

Tema: Colocación reductor de velocidad s/ calle Kaiken.

Fecha: 07/11/2012.

-
-
ORDENANZA MUNICIPAL N° 3048/2012

-
VISTO:

Las facultadas conferidas por la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que el sector que comprende la calle Kaiken entre las calles Halcón Colorado y Chorlo Pecho Castaño, existe un movimiento vehicular y de transeúntes importante dado que, el barrio de Chacra XI, es uno de los barrios mas jóvenes de la ciudad y esta en crecimiento inmobiliario;

que el bloque del Partido Popular, ha recibido carta en mano de la vecina del barrio Cristina Sotomayor, en la cual solicita se coloque un reductor de velocidad (lomo de burro), sobre la calle Kaiken antes de llegar a la calle Halcón;

que a su vez los vecinos presentaron su inquietud en reiterados encuentros con los vecinos, donde plantearon quejas por exceso de velocidad, por parte de algunos conductores, implicando un excesivo peligro para la vida de los peatones y los residentes de la zona;

que ésta, se ha convertido en una arteria por donde circulan una importante cantidad de vehículos y el bloque del Partido Popular, ha recibido sugerencias de parte de los vecinos que habitan en este lugar, la colocación de un lomo de burro.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) COLÓQUESE un reductor de velocidad (lomo de burro) y su correspondiente señalización sobre la calzada de la calle Kaiken entre las calles Halcón Colorado y Chorlo Pecho Castaño.

Art. 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, impútese a la partida que corresponda del Presupuesto 2012.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Fr/OMV

-
-